

# DECRETO-LEY N° 11093.

**Crédito Suplementario a la partida N° 60 del Pliego de Guerra del Presupuesto General de 1949, para obras de reparación y ampliación del local del Círculo Militar del Perú.**

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

**LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

Considerando:

Que es necesario efectuar obras de reparación y ampliación en el local del Círculo Militar del Perú;

Que habiéndose formulado por el Servicio Central de Ingeniería los planos y presupuestos respectivos, cuyo monto asciende a la suma de S/. 79,289.50;

De conformidad con lo opinado por la Contraloría General de la República; y

En uso de las facultades de que está investida;

Ha dado el siguiente Decreto Ley:

**Artículo único.**—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para abrir un CREDITO SUPLEMENTARIO por la suma de SETENTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTINUEVE SOLES CERO y CINCUENTA CENTAVOS (S/. 79,289.50), a fin de habilitar la Partida N° 60 del Pliego de Guerra del Presupuesto vigente, con el objeto de atender a los gastos que demanden las obras de reparación y ampliación en el local del Círculo Militar del Perú.

Este Crédito será cubierto con cargo a los mayores ingresos que se obtengan en el ejercicio presupuestal del presente año.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada Manuel A. Odría,  
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada Zenón Noriega,  
Ministro de Guerra.

Contralmirante Roque A. Saldías, Ministro de Marina.

Capitán de Navío Ernesto Rodríguez,  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel Augusto Villacorta,  
Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada Armando Artola,  
Ministro de Justicia y Trabajo.

Coronel Emilio Pereyra Marquina,  
Ministro de Hacienda y Comercio.

Coronel Juan Mendoza, Ministro de Educación Pública.

Teniente Coronel José del C. Cabrejo,  
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel Alberto López, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. José C. Villanueva,  
Ministro de Aeronáutica.

Teniente Coronel Alberto León Díaz,  
Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 26 de agosto de 1949.

**MANUEL A. ODRÍA.**

Emilio Pereyra Marquina.